

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

54.073/07. *Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 13 de agosto de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

53.991/07. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la ampliación de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de «Enagás, Sociedad Anónima», en el término municipal de Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva, mediante un quinto tanque de almacenamiento de GNL (FB-141) de 150.000 metros cúbicos.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de instalaciones de gas

natural; en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2000, de 8 de mayo, y Ley 27/2006, de 18 de julio, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la ampliación de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de Enagás, S.A. en el término municipal de Palos de la Frontera, Huelva, mediante un quinto tanque de almacenamiento de GNL (FB-141) de 150.000 metros cúbicos, así como su correspondiente estudio de Impacto Ambiental.

Las características se detallan a continuación:

Expediente: 107/2007 de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Huelva.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Finalidad de las instalaciones: Aumento de la capacidad nominal de almacenamiento en 150.000 m³ de gas natural licuado en la planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Ingeniero Redactor del Proyecto: Don Tomás Esolá Muñiz, Ingeniero Superior de Minas.

Presupuesto: 71.500.000,00 euros.

Características principales:

Capacidad normal de almacenamiento: 150.000 m³.

Tipo: de contención total.

Diámetro del tanque de almacenamiento: 75,0 m.

Altura del tanque (contenedor primario) 37,57 m.

Diámetro del tanque (Hormigón): 76,40 m (diámetro interior) ± 79,6 m (diámetro exterior).

Tuberías criogénicas, instrumentación y equipos eléctricos para conectar el tanque a las instalaciones existentes.

Temperatura de diseño: -170 °C (-163 °C, de funcionamiento).

Presión normal máxima: 290 mb.

Máxima velocidad de llenado: 11.000 m³/h.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Huelva (C.P. 21001) en la calle Vázquez López, 12, 1.ª planta, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 2 de agosto de 2007.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

53.980/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto para la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el Término Municipal de Campillos (Málaga). Expte. CG-41.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y

en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se procede a someter a Información Pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S. A.

Domicilio: Avenida Montes Sierra, 36. 2.ª planta. 41007 Sevilla.

Finalidad: Someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico de generación de energía eléctrica: Parque Eólico «El Álamo».

Características:

18 aerogeneradores sobre torres de acero de 67/80 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 80/90 m, generador asíncrono de 2.000 kw de potencia nominal y tensión de generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 KVA y relación 0,69/30 KV.

Red eléctrica subterránea de 30 KV, con conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la subestación.

Subestación transformadora 30/220 KV para evacuación de varios parques eólicos del entorno con dos transformadores de potencia intemperie de 24/29,8 MVA y 32/38,3 MVA de potencia nominal cada uno además de un transformador para servicios auxiliares de 50 KVA de potencia

Potencia total a instalar 36,00 MW.

Término municipal afectado: Campillos.

Referencia expediente: CG-41.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 11 30 00, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros n.º 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, a 10 de julio de 2007.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.